# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACION DIRECTA

## “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE DOBLE TITULACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.”

## I. INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social sujeto a la regulación, inspección y vigilancia del Estado para garantizar su calidad, cobertura, acceso y permanencia, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a otro nivel”, prioriza la Política de Educación desde la línea estratégica “Ciudad segura y solidaria”, desarrollando en el artículo 9 el componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible”, orientado a asegurar una educación de calidad basada en principios de equidad, inclusión, pertinencia e igualdad de oportunidades, mediante el reconocimiento y atención diferenciada de las diversas necesidades de la población estudiantil; en este marco se implementa el programa “Más educación para la vida” (artículo 9.1), cuyo objetivo es garantizar la cobertura integral del servicio educativo y asegurar el acceso y la permanencia en un sistema educativo inclusivo e innovador, a través de proyectos como “Prestación del servicio educativo”, enfocado en el mejoramiento de la calidad y accesibilidad del servicio en las instituciones oficiales del Distrito, con especial énfasis en la atención equitativa y la caracterización anual de la población beneficiaria; para la materialización de estos fines, corresponde a la Secretaría Distrital de Educación, conforme a la legislación vigente y al Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, dirigir la formulación, administración y evaluación de las políticas, programas y proyectos del sector educativo, garantizando una gestión eficiente y una adecuada prestación del servicio público educativo, para lo cual el Plan de Desarrollo Distrital integra las iniciativas que deben ejecutar las distintas dependencias distritales, las cuales requieren procesos de contratación que permitan atender la complejidad y diversidad del sector, asegurar la eficiencia administrativa y responder de manera idónea a los requerimientos de la comunidad educativa y de las autoridades judiciales, en aras de la efectiva materialización del derecho fundamental a la educación en el Distrito de Barranquilla.

El Proyecto 9.3.2 – “Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el Distrito de Barranquilla” busca fortalecer la educación media del sector oficial mediante un modelo articulado que permite a los estudiantes obtener simultáneamente el título de bachiller y una certificación técnica o tecnológica pertinente para el mercado laboral local y regional, integrando competencias académicas y laborales, promoviendo la empleabilidad juvenil y facilitando la continuidad en la educación superior a través de la articulación con instituciones de educación superior y entidades de educación para el trabajo y el desarrollo humano, el diseño de currículos flexibles y la formación por competencias; de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, el proyecto tiene como meta beneficiar a 13.000 estudiantes durante el cuatrienio y se sustenta en los avances logrados por el Distrito de

Barranquilla en la implementación del modelo de doble titulación, evidenciados en los contratos interadministrativos suscritos con la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB desde 2021, que permitieron la formación de más de 3.100 estudiantes de 35 instituciones educativas oficiales, la certificación de 6.270 jóvenes como técnicos laborales por competencias entre 2021 y 2022, la continuidad del proceso en 2023 y 2024 y el fortalecimiento de la formación técnica de hasta 3.500 estudiantes de los grados 10° y 11°, consolidando un modelo sólido, pertinente y sostenible que justifica su fortalecimiento e implementación en la vigencia 2026 para ampliar la cobertura y asegurar el tránsito efectivo de los jóvenes hacia la educación superior y el sector productivo.

Aunado a lo anterior, se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal e inclusive, cuyos indicadores se hacen extensivos al presente cuatrienio 2024-2027, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto.

De conformidad, con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario contratar la prestación de servicios, de catorce (14) profesionales en distintas áreas y núcleos de conocimiento, que respalden en actividades de asesoría, acompañamiento, planeación, estructuración, técnicas y especializadas, de desarrollo, ejecución y que bajo la observancia de las normas vigentes, contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las metas establecidas para la vigencia fiscal 2026 y los resultados obtenidos durante la presente anualidad

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

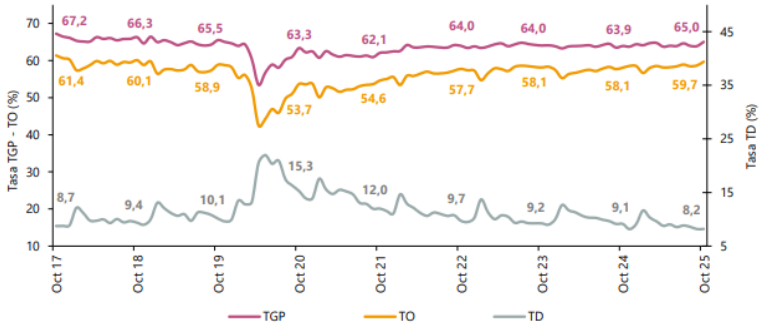
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicio de Personal Temporal |

## II. ANALISIS DE MERCADO

**Principales indicadores del mercado laboral**

**Octubre de 2025**

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Octubre (2017 - 2025)**




**INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS**

### 1.1 TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Octubre (2017 - 2025)**

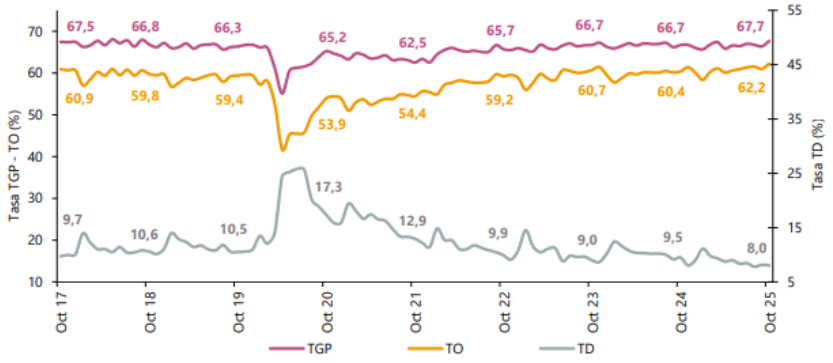



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## 1.2 TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Octubre (2017 - 2025)**

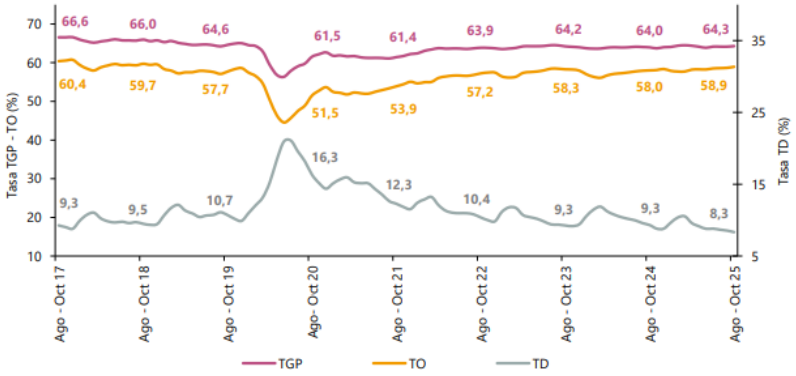



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## 1.3 TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil agosto - octubre 2025 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (58,0%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Agosto - octubre (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Fuente:** https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2025.pdf 15 de diciembre de 2025

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
## Octubre de 2025

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025ᵖ / octubre 2024**




**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

## EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

### 1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025ᵖ / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,7 | 2,6 | -0,2 | 0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,9 | 8,8 | -0,0 | 0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,1 | 8,9 | 0,5 | -0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -9,8 | -8,6 | -1,9 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -6,3 | -4,7 | -2,8 | 1,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,7 | 3,4 | 0,0 | -0,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,7 | -2,2 | -0,8 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,4 | 7,0 | -0,6 | -0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,4 | 7,1 | -0,5 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,4 | -5,4 | -0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,0 | 8,2 | -0,1 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | 16,9 | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,2 | -8,2 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,4 | 5,3 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,5 | 8,3 | 0,1 | 1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | 5,2 | -0,2 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,2 | 6,7 | 0,3 | 0,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,4 | 7,3 | 0,1 | -1,0 |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## 1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025ᵖ / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 4,7 | 2,7 | 1,0 | 1,0 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -0,2 | -0,5 | 1,6 | -1,2 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,5 | 2,0 | -1,8 | -0,8 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,3 | -3,3 | -2,4 | 0,4 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,6 | 2,3 | 0,5 | -3,5 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,1 | -0,9 | -0,7 | 1,6 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -6,9 | -4,2 | -2,4 | -0,3 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,0 | 0,0 | 0,1 | -0,1 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,5 | 0,8 | -0,1 | -1,3 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,2 | -3,2 | -2,4 | 0,4 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,9 | 0,7 | 2,6 | 0,7 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0,7 | -0,0 | 2,2 | 0,2 | -1,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | -2,5 | -3,5 | -0,1 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,1 | -0,3 | 4,8 | -1,3 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,6 | -0,0 | -0,7 | 0,0 | 0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,7 | -2,8 | 1,5 | -0,3 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,3 | -1,4 | 1,5 | 0,1 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,1 | -0,4 | 0,6 | -0,3 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

## 1.3 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025ᵖ / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 5,8 | 3,2 | 2,6 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,8 | 9,3 | 3,5 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 12,4 | 6,3 | 6,1 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | 8,3 | 4,7 | 3,6 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,8 | 3,3 | 1,5 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,0 | 2,1 | 2,9 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 8,2 | 5,8 | 2,3 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,3 | 3,8 | 2,5 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,6 | 7,6 | 1,0 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,6 | 3,0 | 3,6 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 7,6 | 4,2 | 3,3 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,7 | 3,4 | 3,6 | 2,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,6 | 3,0 | 3,6 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,4 | 7,7 | 2,6 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,6 | 1,0 | 1,3 | 4,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,9 | 2,9 | 3,9 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,7 | 4,8 | 4,9 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,7 | 5,4 | 5,3 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

**III. TECNICO**

Para la consecución del objeto **"*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE DOBLE TITULACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.*"**

Se requiere a través de contratos de prestación de servicios, catorce (14) profesionales que ejecuten para la Secretaría Distrital de Educación actividades relacionadas con la planeación, estructuración, desarrollo, asesoría, acompañamiento al Proyecto Implementación del modelo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

| PERFIL/EXPERIENCIA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DE CADA CONTRATO |
|---|---|---|
| Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Experiencia laboral de noventa y dos (92) meses. | 1. Asesorar en el diseño, funcionamiento e implementación de las plataformas, sistemas de información y herramientas digitales utilizadas para el registro, verificación y asignación de becas de la estrategia Universidad al Barrio en las Instituciones educativas.<br>2. Acompañar en el manejo adecuado de la información base de postulantes, garantizando la confiabilidad, actualización y trazabilidad de la información en las instituciones educativas.<br>3. Asesorar profesionalmente en la proyección para la implementación de criterios técnicos para el procesamiento, validación y análisis de la información requerida en el proceso de selección y asignación de becas de educación superior en las instituciones educativas.<br>4. Acompañar la proyección e identificación de incidencias tecnológicas relacionadas con el acceso, consulta y cargue de información por parte de estudiantes, instituciones educativas.<br>5. Asesorar profesionalmente en la elaboración de reportes técnicos, tableros de control y análisis de datos que faciliten la toma de decisiones durante las etapas del proceso de asignación de becas de educación superior en las instituciones educativas. | $65.520.000 |
| Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS<br>Experiencia laboral de sesenta y dos (62) meses | 1. Participar en el desarrollo del Programa de Doble Titulación, acompañando a las Instituciones Educativas Distritales de carácter técnico y verificando que los ambientes de formación favorezcan la obtención de la doble titulación por parte de los estudiantes al finalizar la educación media.<br>2. Asesorar en el análisis de las estructuras curriculares de las Instituciones Educativas Distritales con programas técnicos, verificando su correspondencia con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla<br>3. Contribuir en la articulación con entidades del sector productivo y organizaciones privadas que apoyen el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Distritales con programas técnicos, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>4. Participar en el seguimiento a los egresados del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, identificando trayectorias académicas y laborales que evidencien el impacto de la formación técnica. | $45.427.200 |

| | | |
|---|---|---|
| | 5. Aportar en la consolidación y fortalecimiento del plan vocacional en coordinación con las entidades vinculadas al proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla<br>6. 6. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla | |
| Acreditar título profesional en PSICOLOGÍA Experiencia laboral de cincuenta y cuatro (54) meses. | 1. Asesorar el desarrollo de estrategias técnicas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes, brindando acompañamiento en la identificación de factores psicosociales que inciden en su bienestar integral y en la construcción de su proyecto de vida, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>2. Brindar acompañamiento en el proceso de orientación escolar y socio-ocupacional en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo el fortalecimiento de sus competencias socioemocionales y el desarrollo de vínculos empáticos, respetuosos y asertivos con los estudiantes de la media, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>3. Asesorar la aplicación de programas y acciones pedagógicas destinadas a promover la continuidad educativa, la orientación vocacional y la inserción laboral futura de los estudiantes, conforme a los objetivos del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>4. Participar en actividades formativas, talleres y espacios de orientación dirigidos a fortalecer las oportunidades académicas y ocupacionales de los estudiantes, promoviendo la toma de decisiones informadas sobre su desarrollo personal y profesional, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>7. Contribuir en las acciones técnicas del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla orientadas a promover el bienestar integral, la permanencia escolar y la continuidad educativa de los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital. | $38.937.600 |
| Acreditar título profesional de ABOGADO Experiencia laboral de cuarenta y seis (46) meses | 1. Brindar acompañamiento en el desarrollo de la emisión de conceptos jurídicos de las minutas correspondientes a los Actos Administrativos en el marco del proyecto Implementación Del Modelo de Doble Titulación en el Distrito de Barranquilla, desarrollado en las IED.<br>2. Brindar acompañamiento en el desarrollo de la emisión de conceptos jurídicos durante la atención de las PQR radicadas en el marco del Programa Implementación Del Modelo de Doble Titulación en el Distrito De Barranquilla, desarrollado en las IED.<br>3. Participar en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los prestadores del programa de Implementación Del Modelo de Doble Titulación en el Distrito De Barranquilla<br>4. Brindar acompañamiento en el proceso de elaboración de los conceptos legales y recomendaciones sobre la gestión y actualización de información académica y administrativa de los estudiantes, en aras de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la correcta protección de derechos de los estudiantes beneficiarios de los programas de doble titulación.<br>5. Participar en el seguimiento a los egresados del Programa de Doble Titulación, en la orientación jurídica con respecto a las solicitudes que radiquen a las instituciones donde cursaron los estudios académicos.<br>6. Las demás que se requieran para garantizar la observancia legal y en el desarrollo del Proyecto de Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación. | $30.000.000 |
| Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 1. Asesorar técnicamente las acciones desarrolladas en las Instituciones Educativas Distritales para promover la permanencia y el avance académico de los estudiantes vinculados al Programa, aportando criterios | |

| | | |
|---|---|---|
| Experiencia laboral de cuarenta y seis (46) meses | de gestión, planificación y seguimiento estratégico en el marco del Proyecto de Implementación del Modelo de Doble Titulación.<br>2. Participar en las visitas de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para actualizar datos básicos y académicos de los estudiantes vinculados a la Doble Titulación, con el fin de fortalecer el seguimiento formativo.<br>3. Brindar asistencia técnica a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) vinculadas al proyecto en la orientación de las rutas formativas dirigidas a los estudiantes.<br>4. Brindar asistencia en reuniones y espacios de trabajo relacionados con el seguimiento y desarrollo del proyecto de doble titulación, según sea requerido en el marco de las acciones de acompañamiento.<br>5. 5. Aportar insumos técnicos para el seguimiento de la información de estudiantes matriculados y egresados vinculados a los procesos de tránsito a la media y doble titulación, facilitando la orientación estratégica y el fortalecimiento de la continuidad de sus trayectorias educativas. | $27.483.456 |
| Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS<br><br>Experiencia laboral de cuarenta y dos (42) meses. | 1. Asesorar técnicamente las acciones desarrolladas en las Instituciones Educativas Distritales para promover la permanencia y el avance académico de los estudiantes vinculados al , en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, aportando criterios de gestión, planificación y seguimiento estratégico en el marco del Proyecto de Implementación del Modelo de Doble Titulación.<br>2. Participar en las visitas de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para actualizar datos básicos y académicos de los estudiantes vinculados a la Doble Titulación, con el fin de fortalecer el seguimiento formativo.<br>3. Brindar asistencia técnica a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) vinculadas al proyecto en la orientación de las rutas formativas dirigidas a los estudiantes.<br>4. Brindar asistencia en reuniones y espacios de trabajo relacionados con el seguimiento y desarrollo del proyecto de doble titulación, según sea requerido en el marco de las acciones de acompañamiento.<br>5. Aportar insumos técnicos para el seguimiento de la información de estudiantes matriculados y egresados vinculados a los procesos de tránsito a la media y doble titulación, facilitando la orientación estratégica y el fortalecimiento de la continuidad de sus trayectorias educativas. | $27.483.456 |
| Acreditar título profesional en INGENIERÍA INDUSTRIAL Experiencia laboral de treinta y ocho (38) meses | 1. Acompañar a las acciones realizadas en las Instituciones Educativas Distritales para promover la permanencia y avance académico de los estudiantes vinculados al programa, conforme al proyecto de Implementación del Modelo de Doble Titulación.<br>2. Asesorar en las visitas de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para actualizar datos básicos y académicos de los estudiantes vinculados a la Doble Titulación, con el fin de fortalecer el seguimiento formativo.<br>3. Acompañar el seguimiento a la información relacionada con estudiantes matriculados y egresados vinculados a procesos de tránsito a la media y doble titulación en las Instituciones Educativas Distritales, con el fin de fortalecer la orientación y continuidad de sus trayectorias educativas.<br>4. Acompañar en reuniones y espacios de trabajo relacionados con el seguimiento y desarrollo del Proyecto implementación del modelo de doble titulación, según sea requerido en el marco de las acciones de acompañamiento.<br>6. Las demás actividades relacionadas directamente con el acompañamiento a la ejecución del Proyecto de Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación. | $26.989.056 |
| Acreditar título profesional en PSICOLOGÍA<br><br>Experiencia laboral de treinta y ocho (38) meses. | 1. Acompañar los procesos de orientación vocacional y fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes de educación media de las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo decisiones autónomas, conscientes y coherentes con sus intereses, capacidades y contextos | |

| | | |
|---|---|---|
| | familiares y sociales, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>2. Brindar acompañamiento psicosocial y emocional a los estudiantes focalizados en el proyecto de doble titulación, identificando factores personales, familiares o comunitarios que incidan en su bienestar integral y en la construcción de trayectorias educativas sostenibles hacia la educación superior y el empleo, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>3. Asesorar a los equipos docentes y de orientación escolar de las IED en la aplicación de estrategias que fortalezcan las competencias socioemocionales, la motivación académica y la permanencia escolar, favoreciendo ambientes de aprendizaje protectores y participativos, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>4. Brindar acompañamiento a los estudiantes de las instituciones educativas en talleres y actividades formativas orientadas al desarrollo de competencias para la vida, el trabajo y la educación posmedia, promoviendo el autoconocimiento, la autorregulación y la proyección personal, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>5. Acompañar en la articulación interinstitucional entre las Instituciones Educativas Distritales y el proyecto de doble titulación, orientando a los estudiantes en los procesos de exploración vocacional y en la identificación de oportunidades de acceso y continuidad educativa, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>1. 6. Cumplir con las demás actividades de acompañamiento técnico y formativo que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla | $25.958.400 |
| Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS<br>Experiencia laboral de treinta y seis (36) meses. | 1. Participar en el desarrollo del programa de Doble Titulación, acompañando a las Instituciones Educativas Distritales de carácter técnico y verificando que los ambientes de formación favorezcan la obtención de doble titulación por parte de los estudiantes al finalizar la educación media.<br>2. Acompañar en actividades pedagógicas y técnicas relacionadas con las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) vinculadas al proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, con el fin de fortalecer su articulación con las instituciones educativas distritales.<br>3. Contribuir en la articulación con entidades del sector productivo y organizaciones privadas que apoyen el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Distritales con programas técnicos, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla<br>4. Participar en el seguimiento a los egresados del Programa de Doble Titulación, identificando trayectorias académicas y laborales que evidencien el impacto de la formación técnica, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla<br>5. Desarrollar las demás actividades que se asignen en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla | $24.984.960 |
| Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES<br>Experiencia laboral de treinta y cinco (35) meses. | 1. Participar en el desarrollo del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, acompañando a las Instituciones Educativas Distritales de carácter técnico, verificando que los ambientes de formación favorezcan la obtención de doble titulación por parte de los estudiantes al finalizar la educación media.<br>2. Acompañar en actividades pedagógicas y técnicas relacionadas con las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) | |

| | | |
|---|---|---|
| | vinculadas al programa de Doble Titulación, con el fin de fortalecer su articulación con las instituciones educativas distritales, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>3. Contribuir en la articulación con entidades del sector productivo y organizaciones privadas que apoyen el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Distritales con programas técnicos, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>4. Participar en el seguimiento a los egresados del Programa de Doble Titulación, identificando trayectorias académicas y laborales que evidencien el impacto de la formación técnica, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla<br>6. 5. Desarrollar las demás actividades que se asignen en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla | $24.024.000 |
| Acreditar título profesional en INGENIERÍA INDUSTRIAL Experiencia laboral de treinta y cinco (35) meses | 1. Acompañar a las acciones realizadas en las Instituciones Educativas Distritales para promover la permanencia y avance académico de los estudiantes vinculados al programa, conforme al proyecto de Implementación del Modelo de Doble Titulación.<br>2. Asesorar en las visitas de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para actualizar datos básicos y académicos de los estudiantes vinculados a la Doble Titulación, con el fin de fortalecer el seguimiento formativo.<br>3. Acompañar el seguimiento a la información relacionada con estudiantes matriculados y egresados vinculados a procesos de tránsito a la media y doble titulación en las Instituciones Educativas Distritales, con el fin de fortalecer la orientación y continuidad de sus trayectorias educativas.<br>4. Acompañar en reuniones y espacios de trabajo relacionados con el seguimiento y desarrollo del Proyecto implementación del modelo de doble titulacion, según sea requerido en el marco de las acciones de acompañamiento.<br>7. Las demás actividades relacionadas directamente con el acompañamiento a la ejecución del Proyecto de Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación. | $23.746.032 |
| Acreditar título profesional en PSICOLOGÍA Experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses. | 1. Acompañar los procesos de orientación vocacional y fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes de educación media de las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo la toma de decisiones autónomas, conscientes y coherentes con sus intereses, capacidades y contextos familiares y sociales, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>2. Brindar acompañamiento psicosocial y emocional a los estudiantes focalizados en el proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, identificando factores personales, familiares o comunitarios que incidan en su bienestar integral y en la construcción de trayectorias educativas sostenibles hacia la educación superior y el empleo<br>3. Asesorar a los equipos docentes y de orientación escolar de las IED en la aplicación de estrategias que fortalezcan las competencias socioemocionales, la motivación académica y la permanencia escolar, fomentando ambientes de aprendizaje protectores y participativos, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>4. Acompañar la articulación interinstitucional entre las Instituciones Educativas Distritales y el proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, orientando a los estudiantes en los procesos de exploración vocacional y en la identificación de oportunidades de acceso y continuidad educativa.<br>5. Acompañar en la articulación interinstitucional entre las Instituciones Educativas Distritales y el proyecto Implementación del Modelo Educativo | $23.557.248 |

| | | |
|---|---|---|
| | de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, orientando a los estudiantes en los procesos de exploración vocacional y en la identificación de oportunidades de acceso y continuidad educativa.<br>6. Cumplir con las demás actividades de acompañamiento técnico y formativo que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla | |
| Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Experiencia laboral de treinta (30) meses | 1. Asesorar técnicamente las acciones en el desarrollo de los programas para promover la permanencia y el avance académico de los estudiantes vinculados al Programa, aportando criterios de gestión, planificación y seguimiento estratégico en el marco del Proyecto de Implementación del Modelo de Doble Titulación en las Instituciones Educativas Distritales<br>2. Participar en las visitas de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para actualizar datos básicos y académicos de los estudiantes vinculados al proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, con el fin de fortalecer el seguimiento formativo.<br>3. Brindar asistencia técnica a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) vinculadas al proyecto en la orientación de las rutas formativas dirigidas a los estudiantes, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla<br>4. Brindar asistencia en reuniones y espacios de trabajo relacionados con el seguimiento y desarrollo del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, según sea requerido en el marco de las acciones de acompañamiento.<br>7. Aportar insumos técnicos para el seguimiento de la información de estudiantes matriculados y egresados vinculados a los procesos de tránsito a la media y doble titulación, facilitando la orientación estratégica y el fortalecimiento de la continuidad de sus trayectorias educativas, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla | $19.468.800 |
| Acreditar título profesional de ABOGADO Experiencia laboral de treinta (30) meses. | 1. Asesorar jurídicamente los procesos desarrollados en las Instituciones Educativas Distritales vinculadas al Programa de Doble Titulación, asegurando que las acciones implementadas se ajusten a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.<br>2. Acompañar legalmente y emitir recomendaciones sobre la gestión y actualización de información académica y administrativa de los estudiantes, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la correcta protección de datos e información personal, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla<br>3. Participar en la atención de las PQR presentadas por la población estudiantil de las IED que cursan programas con las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH)vinculadas al proyecto de Implementación Del Modelo De Doble Titulación En El Distrito De Barranquilla<br>4. Brindar asistencia legal en las reuniones y espacios de trabajo desarrollados durante la ejecución del proyecto de Implementación Del Modelo De Doble Titulación En El Distrito De Barranquilla<br>8. Las demás que se requieran para garantizar la observancia legal y en el desarrollo del Proyecto de Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación. | $19.468.800 |

**OBLIGACIONES GENERALES**

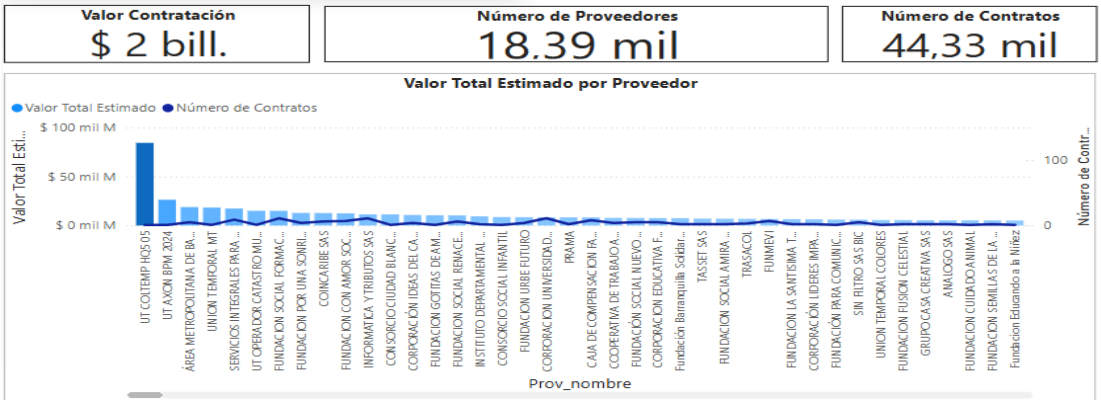
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro

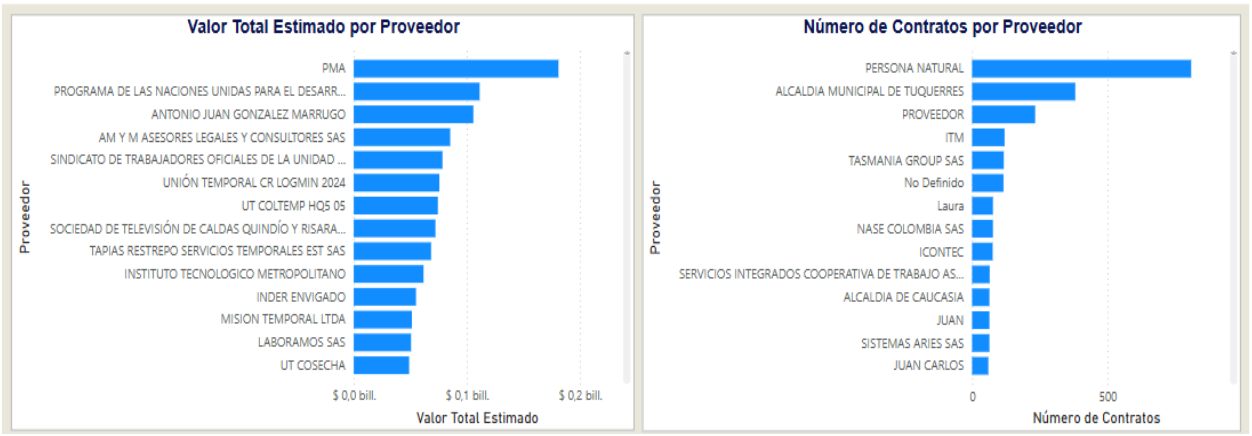
## v. Estudio de la Oferta[1]

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

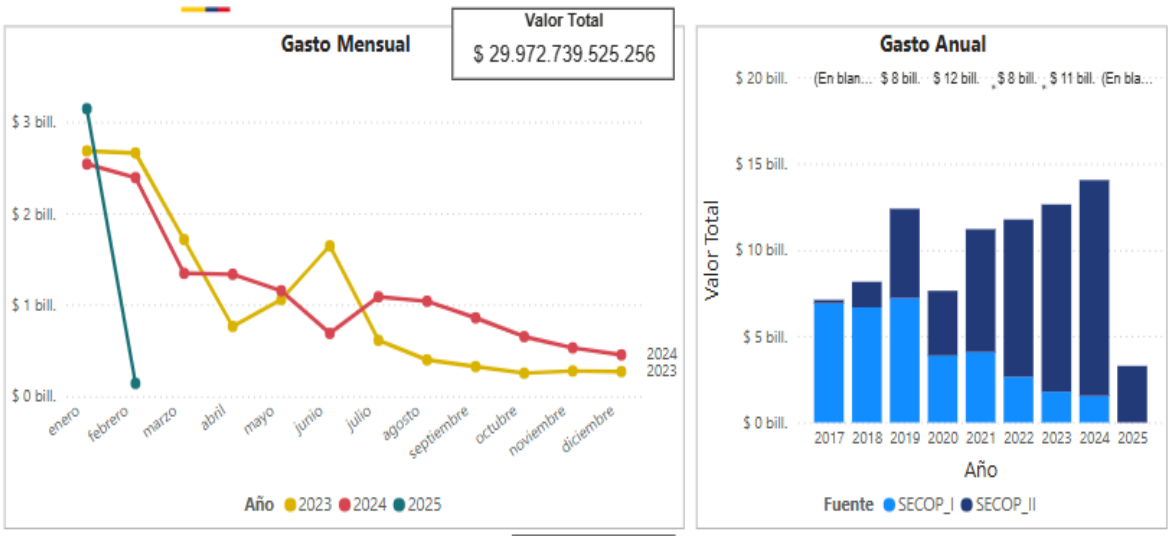


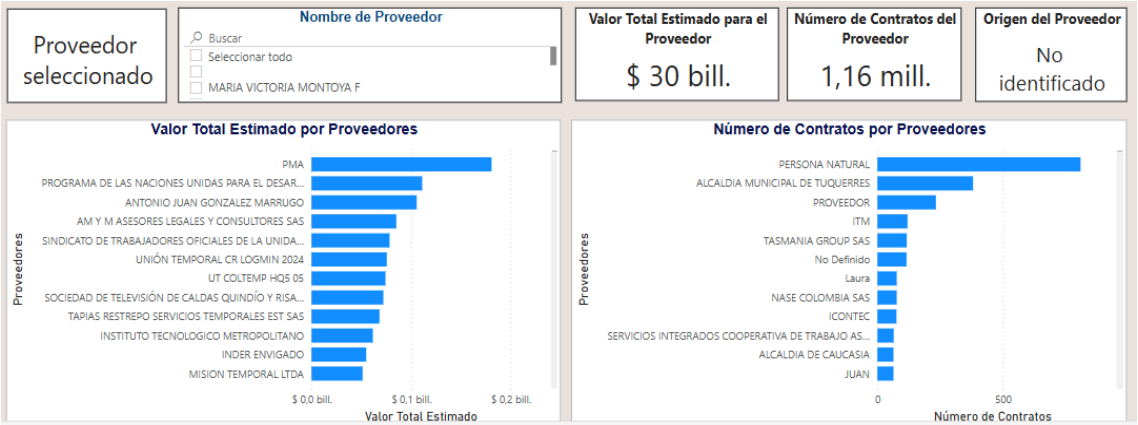

Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:

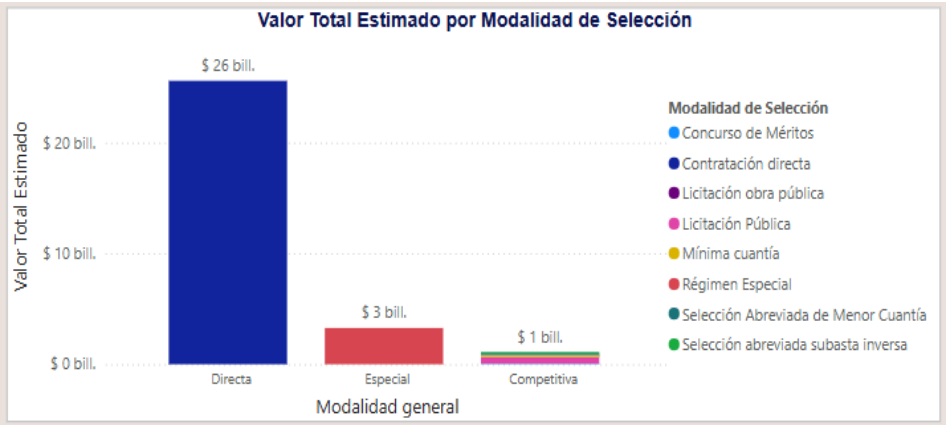



## IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:






A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

| N° PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | VALOR CONTRATADO |
|---|---|---|---|
| CD-05-2025-2487 | CD | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA. | $72.800.000 |
| CD-05-2025-2499 | CD | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA. | $50.336.000 |
| CD-05-2025-0833 | CD | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA | $68.640.000 |

## V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS ($423.049.008 M/L),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (06) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[2]

Para constancia se firma en enero 2026

**GISELA MORALES PAJARO**
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653